Acuerdo Nº 041
(28 OCT 2008)

Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR,
MARIANO OSPINA PÉREZ,

ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que dada la nueva naturaleza jurídica del ICETEX como entidad financiera de carácter especial, según la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Representante Legal de la Entidad.

Que de conformidad con el numeral 16 del Artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 corresponde a la Junta Directiva, como máximo órgano de dirección, aprobar el Presupuesto Anual de la Entidad.

Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que se requiere contratar la interventoría de las obras de adecuación de 11 ciudades a nivel nacional, para lo cual se recomiendan los 11 arquitectos que efectuaron los estudios, diseños arquitectónicos, complementarios y presupuestos, con el objeto de hacer seguimiento a las respectivas obras en las ciudades de: Tunja, Pereira, Armenia, Cúcuta, Montería, Pasto, Villavicencio, Santa Marta, Sincelejo, Valledupar y, Neiva, por valor de $830,000,000.

Que el ICETEX se encuentra en estos momentos ejecutando el Contrato de Consultoría No. 2008-043 para la elaboración de estudios de Vulnerabilidad Sísmica y Reforzamiento del edificio de Bogotá con la firma PROYECTISTAS CIVILES ASOCIADOS LTDA. PCA. Por lo anterior, se requiere contratar un grupo de profesionales ingenieros civiles con el conocimiento necesario para realizar la interventoría de los estudios de consultoría, cuyo plazo de vencimiento es en el mes de marzo de 2009, por valor de $20,000,000.

La Entidad dentro del proyecto de inmuebles, ha contemplado el mantenimiento y reparación de las instalaciones de su sede central Cra. 3 No. 18 – 32, para ello se requiere la contratación de un estudio de consultoría e interventoría para dicha actividad, cuyo plazo de ejecución es de 5 meses para el estudio de consultoría y de 6 meses para la interventoría, por valor de $208,800,000.

Que se requiere un grupo de profesionales ingenieros civiles con el conocimiento necesario y tiempo disponible para realizar el control de los estudios de consultoría de reparaciones locativas con el objeto de llevar a feliz término los estudios de consultoría, por valor de

PBX: 3821670
Línea de Atención al Usuario: 019003313777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nº 18-32 Bogotá, Colombia

Acuerdo Nº 041 .
(28 OCT 2008)

Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

$91,200,000.

Que de acuerdo al concepto técnico emitido por la empresa International Elevator INC, distribuidor exclusivo de OTIS, fabricante de los actuales ascensores que tiene el ICETEX en uso en el edificio de Bogotá, respecto a la vida útil de estos, expone lo siguiente: "El mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos que tenemos con ICETEX, garantiza un funcionamiento confiable y seguro de los equipos mientras existan las partes originales en el mercado; el desarrollo de la tecnología con todos los beneficios inherentes como confort, seguridad, eficiencia, ahorros en los consumos de energía, etc. ha hecho que los sistemas electromecánicos, como los de los ascensores del ICETEX, caigan en la obsolescencia." Por lo anterior la Secretaria General, cotizó la modernización o adquisición de los ascensores, concluyendo con base a las cotizaciones, que lo más conveniente para a entidad por costos y mantenimiento, es la adquisición de nuevos equipos, por valor de $448,500,000.

Que así mismo, se requiere un profesional idóneo con el conocimiento necesario y tiempo disponible para realizar el control de la ejecución del contrato para la adquisición de ascensores del edificio de ICETEX Bogotá, por valor de 44,850,000.

Que de acuerdo al estudio de Conveniencia y Oportunidad se estima un presupuesto por valor de $1,643.4 millones, el cual requiere una financiación por vigencias distribuida así::

INFRAESTRUCTURA FÍSICA	***AÑO 2008***	***AÑO 2009***	***AÑO 2010***	***TOTAL***
Readecuaciónes e interventorías de 11 sedes a nivel nacional	$415,000,000	$415,000,000	$0	$830,000,000
Interventoria estudio de reforzamiento estructural edificio icetex sede bogota	$12,000,000	$8,000,000	$0	$20,000,000
Consultoria e interventoría reparaciones locativas del edificio icetex bogota	$62,640,000	$146,160,000	$0	$208,800,000
Interventoria reparaciones locativas	$27,360,000	$63,840,000	$0	$91,200,000
Adquisicion ascensores edificio icetex bogota	$121,000,000	$190,000,000	$137,500,000	$448,500,000
Interventoria adquisicion de ascensores edificio icetex bogota	$12,100,000	$19,000,000	$13,750,000	$44,850,000
TOTAL POR AÑOS	**$650,100,000**	**$842,000,000**	**$151,250,000**	**$1,643,350,000**

Que mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal VF-0007, VF-0008, VF-0009, VF-0010, VF-0011 y VF-0012 expedidos por el Jefe de Presupuesto del ICETEX, certifican que los recursos por valor de $650,100,000 de la vigencia 2008 se encuentran disponibles para cubrir dichos compromisos, de acuerdo como lo señala el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX. Quedando pendiente lo concerniente a los años 2009 y 2010.

PBX: 3821670
Línea de Atención al Usuario: 019003313777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nº 18-32 Bogotá, Colombia

Acuerdo Nº 041
(28 OCT 2008)

Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Representante Legal a asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios que afectan presupuestos de Vigencias Futuras de los años 2009 y 2010 por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($993,250,000.00) M/Cte, así:

COMPROMISO	Año 2009	Año 2010	TOTAL COMPROMISO
READECUACIÓNES E INTERVENTORÍAS DE 11 SEDES A NIVEL NACIONAL	$415,000,000	$0	$415,000,000
INTERVENTORIA ESTUDIO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EDIFICIO ICETEX SEDE BOGOTA	$8,000,000	$0	$8,000,000
CONSULTORIA E INTERVENTORÍA REPARACIONES LOCATIVAS DEL EDIFICIO ICETEX BOGOTA	$146,160,000	$0	$146,160,000
INTERVENTORIA REPARACIONES LOCATIVAS	$63,840,000	$0	$63,840,000
ADQUISICION ASCENSORES EDIFICIO ICETEX BOGOTA	$190,000,000	$137,500,000	$327,500,000
INTERVENTORIA ADQUISICION DE ASCENSORES EDIFICIO ICETEX BOGOTA	$19,000,000	$13,750,000	$32,750,000
TOTALES POR VIGENCIAS FUTURAS	**$842,000,000**	**$151,250,000**	**$993,250,000**

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 28 OCT 2008

El Presidente

GABRIEL BURGOS MANTILLA

El Secretario

MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR

PBX: 3821670
Línea de Atención al Usuario: 019003313777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nº 18-32 Bogotá, Colombia